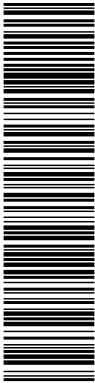


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 17 EDICTO Acuerdo JGL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PAOWB-7K5BT-AVVCK Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RR.HH Y ORGANIZACION - JEFE/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Aprobado 02/01/2026 13:02 2.- RR.HH, ORGANIZACION Y REGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/01/2026 07:52
	ESTADO FIRMADO 08/01/2026 07:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594417 PAOWB-7K5BT-AVVCK 7816357596AC0C11DCB1BC5FE4B41CD9844D1207) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027



EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2025, mediante delegación conferida por la Alcaldía, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Punto 9.- Estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por D. César David Contreras Sánchez contra la Base Vigésima apartado 2 de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de seis plazas de Administrativo/a (Grupo C1).

Primero. - ESTIMAR el recurso potestativo de reposición interpuesto por [...] y, en consecuencia, declarar la nulidad de la Base Vigésima-2. "Fase de Concurso. Experiencia profesional" de las bases que rigen el proceso selectivo.

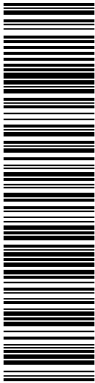
Segundo. - Proceder a la modificación de dicha base, estableciendo un sistema de valoración de la experiencia profesional que resulte más equilibrado y respetuoso con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Una posible solución sería igualar la puntuación de la experiencia, con independencia de la Administración de origen, o establecer una diferencia menor y debidamente justificada, proponiendo:

Redacción actual: "Experiencia profesional. La suma de este apartado será como máximo de 6 puntos. 1. Los servicios prestados en el puesto de Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a razón de 1 punto por cada año o fracción superior de seis meses. 2. Los servicios prestados el puesto de Administrativo, en otras Administraciones Públicas, a razón de 0,50 puntos por cada año o fracción superior de seis meses. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que se hagan constar en el documento de autobaremación presentado junto a la instancia, se acreditarán por Recursos Humanos sin que sea necesaria la aportación por el/la aspirante del certificado de servicios, el cual se expedirá de oficio que se entregará al Tribunal".

Redacción propuesta: "Experiencia profesional. La suma de este apartado será como máximo de 6 puntos. 1. Los servicios prestados en el puesto de Administrativo en Administraciones Públicas a razón de 1,50 puntos por cada año o fracción superior de seis meses. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que se hagan constar en el documento de autobaremación



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): 17 EDICTO Acuerdo JGL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PAOWB-7K5BT-AVVCK Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RR.HH Y ORGANIZACION - JEFE/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Aprobado 02/01/2026 13:02 2.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/01/2026 07:52	FIRMADO 08/01/2026 07:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594417 PAOWB-7K5BT-AVVCK 7816357596AC0C11DCB1BC5FE4B41CD9844D1207) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.esportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



presentado junto a la instancia, se acreditarán por Recursos Humanos sin que sea necesaria la aportación por el/la aspirante del certificado de servicios, el cual se expedirá de oficio que se entregará al Tribunal”.

Tercero. - Publicar la correspondiente rectificación de las bases y conceder un nuevo plazo para la presentación de solicitudes o méritos, a fin de garantizar la máxima seguridad jurídica del proceso.

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es